



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00052 - 1

Iniciado el 23 de OCTUBRE de 2.024 ~~de 20~~ ~~XXXXX~~

por E.E.S.O. Nº 505 "Mahatma Gandhi".

Extracto ORDENANZA:5.....: s/ Terminal de Ómnibus. Ref.

seguridad.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Los alumnos de 4º año de la EESO N° 505 "Mahatma Gandhi" presentan para su aprobación el siguiente proyecto de ordenanza:

Visto: La ley Nacional 24.788/97 y el Decreto Municipal 26.281/06.

Considerando:

Que a nivel Nacional, La ley N° 24.788/97 prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad y crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol.

Que el Decreto Municipal N° 26.281/06 establece la misión y funciones de la Guardia Urbana Rafaelina.

Que gran cantidad de jóvenes de la ciudad de Rafaela viajan frecuentemente los días sábados y/o feriados a boliches en otras localidades y esta situación conlleva la concentración de los mismos, en la terminal de ómnibus, en un reducido rango horario.

Que una encuesta realizada a 422 adolescentes, entre 15 y 21 años, demuestra que el 42,1% manifiesta que existe inseguridad en la terminal de ómnibus los días que viajan a los boliches.

Que la perspectiva de la empresa concesionaria, da cuenta que la mayor problemática es el manejo con los menores porque tienen dificultades para respetar las normas y llegan alcoholizados.

Que se observan personas bajo los efectos del consumo de estupefacientes, situaciones de acoso, robos, agresiones o en estado de inconsciencia, impidiendo la normal convivencia en sociedad.

Que el Estado Municipal se ve obligado a realizar acciones tendientes a mejorar la convivencia entre los habitantes de la ciudad.

Por todo ello, el CONCEJO JOVEN DE LA CIUDAD DE RAFAELA sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Asegurar la presencia constante de dos personas de la Guardia Urbana Rafaelina en el interior de la terminal de ómnibus y un móvil recorriendo las inmediaciones los días sábados y feriados, durante la hora de salida a boliches bailables, que transcurre de 23hs a 1hs y al momento de llegada de los transportes que se producen entre las 5 hs y 7 hs de los días domingos o siguientes al feriado.

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 23 / 10 / de 2024
a las 12:50 horas.-
CINTA BEOUATO.
FIRMA

Entró C. M. Reg. N° 000521-1

Art. 2º) Establecer senderos seguros en los barrios aledaños a la terminal de ómnibus. Entiéndase por sendero seguro aquel trayecto que cuente con elementos que garanticen un rápido accionar de la fuerza pública y de la comunidad en el caso de que se produzca un hecho delictivo o que afecte la integridad de las personas. Para ello se requiere patrullaje de la Guardia Urbana Rafaelina y/o la policía, la instalación de cámaras de seguridad y la señalización de domicilios con un distintivo donde puedan auxiliar a transeúntes. Esto último demanda realizar una convocatoria a los vecinos, de manera de identificar aquellos dispuestos a ayudar en caso de emergencia, ya sea, por intento de robo, accidente, acoso o situaciones que puedan surgir en el momento. El camino seguro saldría en más de una dirección; 1- Hacia el sur por calle B. Iturraspe, donde seguirá su recorrido por Mensajero J. Donna, 500 Millas Argentinas y Avda. Antonio Podio hasta Av. Luis Fantí, alcanzando así los barrios Malvinas Argentinas, Independencia, Los Nogales y Jardín. 2- Por Avda. Ernesto Salva hacia el Este hasta Bv. Lehmann, y desde allí se desprenden dos variantes, una por P. Avanthay hasta Bv. Roca y otra por Ayacucho hasta Luis Maggi, abarcando así los barrios 9 de Julio y Fasoli. 3- Hacia el Norte por calle B. Iturraspe hasta calle Emilio Cerdán, llegando así a los barrios Martín Fierro y M.Güemes

Art. 3º) Colocar cámaras de seguridad sobre las calles Iturraspe para monitorear el movimiento de personas en el sector de estacionamiento y dársenas y sobre Pasaje Igualdad, permitiendo observar el sector de ascenso y descenso de pasajeros. *Establecimiento educativo*

Art. 4º) Crear campañas de prevención de adicciones y consumo de alcohol en menores de edad. *tiros*

Art. 5º) Difundir el sistema "Ojos en Alerta" en las instituciones educativas de nivel secundario de la ciudad.

Art. 6º) De forma

97
42

FULL CARGO SA
Empresa de
Mudanzas Económicas

Cotillon El Tun
Ventas Mayorista
y Minoristas

27 de Septiembre

Gaudencio Mainardi, Complejo ERMINDO I

Av. Ernesto Saiva

Luis Fasoli

Bernardo de Irigoyen

Quimax | Seguridad
& Tecnología
Seguridad
oficina y hogar.

KILGELMANN NEUMÁTICOS
Esta bueno cambiar, cam...

Fabián Pérez Psicólogo
Depresión - Ansiedad

Rafaela

Chacabuco

Vélez Sarsfield

12 de Octubre

Placita Honda

Lorenzatti

Agustin Stehli

Terminal de
Omnibus de Rafaela

B. Iturraspe

Eloy Gaitan

Sistemas Y Servicios
de Cerrajería

a SRL

Chacabuco

M. Oliber

R. Casabella

Aparr Hotel Galaxy

AXION energy

ecánica
cuar Srl

Santos Dumont

pendencia

Hugo del Carril

Arturo Illia

1 de Agosto

Chacabuco

Falucho

Rafaela Futbol 5

Juan B. Justo

Falucho

12 de Octubre

Placita Honda

12 de Octubre

Juan B. Justo

Las Héras

Jeria San R...

Av. Julio del Valle

26 de Enero

Google

El Túnel-Cotill
El Túnel
Cotillon S

Sgto Cabral

Las Héras

Jeria San R...

Av. Julio del Valle

26 de Enero

Google

El Túnel-Cotill
El Túnel
Cotillon S

Sgto Cabral

Las Héras

Jeria San R...

Av. Julio del Valle

26 de Enero

Google